



Bogotá - El Tunal
Johanna Orduz

Escraches y actividades performativas: respuestas de mujeres que se cansaron de la impunidad¹

<https://doi.org/10.25058/20112742.n55.04>

CARMEN CECILIA GARZÓN ROMERO²

<https://orcid.org/0009-0004-2322-1065>

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

carmenceciliagarzonromero@gmail.com

Cómo citar este artículo: Garzón Romero, C. C. (2025). Escraches y actividades performativas: respuestas de mujeres que se cansaron de la impunidad. *Tabula Rasa*, 55, 63-77.
<https://doi.org/10.25058/20112742.n55.04>

Recibido: 20 de marzo de 2025

Aceptado: 02 de junio de 2025

Resumen:

El presente artículo es el resultado de una revisión de literatura reciente, que reflexiona acerca de las acciones que las víctimas del conflicto armado colombiano se han visto obligadas a tomar, frente a la inoperancia de la justicia en Colombia. Por una parte, se revisan de manera general tres de los casos más representativos ocurridos en el marco del conflicto armado en Colombia: los falsos positivos, la retoma del Palacio de Justicia y la operación Orión. Por otro lado, se analiza el rol de las mujeres como familiares de las víctimas, los retos que deben enfrentar, obstáculos y la impunidad, que les lleva a tomar acciones directas para enfrentar a la injusticia y a los victimarios, como un ejercicio paralelo de justicia, resignificación y verdad.

Palabras clave: desaparición forzada; mujeres; violencia; impunidad; justicia; reparación.

Public Harassing and Performative Activities: Responses from Women Fed up with Impunity

Abstract:

This article is the result of a review of recent literature that reflects upon the actions undertaken by victims from the Colombian armed conflict in response to the inaction

¹ Este artículo es producto de la investigación realizada por la autora en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), Sede Bogotá, como parte del programa de Maestría en Derechos Humanos. El trabajo se encuentra registrado en la plataforma «SI Productividad» de la universidad. La investigación que dio origen a este artículo, lleva por título: «Análisis de las expresiones de mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia».

² Maestría en Derechos Humanos, UPTC.

of the justice system in this country. On one hand, there is an overview of the three most representative cases within the context of the armed conflict in Colombia: the false positives, the retaking of the Palace of Justice, and Operation Orión. On the other hand, we analyze the role of women as relatives of the victims, the challenges they face, the obstacles and impunity they encounter, which have led them to take direct action to confront injustice and perpetrators—actions that serve as a parallel exercise of justice, re-signification, and truth.

Keywords: enforced disappearance; women; violence; impunity; justice; reparation.

Escraches e atividades performativas: respostas de mulheres que cansaram da impunidade

Resumo:

O presente artigo é o resultado de uma revisão de literatura recente que reflete sobre as ações que as vítimas do conflito armado colombiano foram forçadas a tomar, diante da inoperância da justiça na Colômbia. Por uma parte, revisam-se de maneira geral três dos casos mais representativos ocorridos no âmbito do conflito armado na Colômbia: os falsos positivos, a retomada do Palácio de Justiça e a operação Orión. Por outro lado, analisa-se o papel das mulheres como familiares das vítimas, dos desafios que devem enfrentar, os obstáculos e a impunidade, que as leva a tomar ações diretas para enfrentar a justiça e os agressores, como um exercício paralelo de justiça, ressignificação e verdade.

Palavras-chave: desapareção forçada; mulheres; violência; impunidade; justiça; reparação.

Introducción

El conflicto armado colombiano se ha caracterizado por la lucha militar entre grupos subversivos y las fuerzas armadas del Estado. En el marco de estos enfrentamientos y como consecuencias muy sensibles, una enorme cantidad de personas han perdido su vida, otros se han visto en la obligación de marcharse de su lugar de origen, dejando atrás sus bienes, su historia y en general, su vida. Para afrontar la crisis generada, el Estado colombiano ha pretendido tomar acciones buscando justicia y reparación. Las mujeres son el eje de esta investigación, pues constituyen una parte importante del universo de víctimas, padeciendo dolorosas situaciones en el marco del conflicto, enfrentándose a enormes desafíos sociales, económicos y personales (Cárdenas Ortiz, 2024, p. 9).

En consecuencia, es fundamental resaltar que cuando las víctimas son mujeres, el panorama es más complejo, pues las diferentes manifestaciones violentas que ocurren en el marco del conflicto armado en Colombia, tienen un efecto de género diferenciado. Las mujeres familiares de personas desaparecidas o fallecidas como

consecuencia del conflicto armado, quedan limitadas en el goce pleno de sus derechos, lo que les convierte en sujetos que requieren una ayuda específica que va más allá de la necesaria verdad, justicia y garantía de no repetición, requiriendo además acciones de asistencia y atención, que no pueden reemplazar a la reparación integral a la cual tienen también derecho (Atencio Gómez, 2020, p. 402).

Ser familiar de una persona fallecida o desaparecida en el marco del conflicto armado, transforma la vida de las personas que padecen esta situación. La incertidumbre acerca de los hechos, las razones y motivaciones que causaron la tragedia, se une a la certeza de saber que su ser querido no volverá jamás; la vida cambia de manera radical y la esperanza de recuperar a su allegado se transforma en la necesidad de saber lo que pasó y porqué ocurrió. Sin embargo, para una mujer este drama tiene un efecto diferenciado más fuerte, pues las relaciones sociales, culturales y económicas que han marcado la vida de estas mujeres, las lleva a ser hipervulnerables, padeciendo un dolor adicional que suma y trasciende hasta su plano emocional (Losada Soler & Paszkiewicz Duszynska, 2022, p. 3-4).

Es precisamente desde allí, desde sus emociones, donde intentan impugnar, objetar y resistir al contexto impuesto por las acciones violentas. La cotidianidad se convierte en angustia, la memoria de los seres desaparecidos hace que la persona ausente no desaparezca realmente. Como alternativa de justicia surgen las acciones directas, tales como los escraches y las actividades performativas³, que se presentan como una alternativa al facilitar la creación de un nuevo significado, que no implica necesariamente pasar la página, pero si ayuda en la búsqueda de justicia y de cierta manera, se convierte en una estrategia para convivir con la tragedia (Agudelo Hernández & Aranguren Romero, 2020, pp. 4-5).

Las familiares de víctimas, deben asumir un duelo que inicia con las características violentas de sus pérdidas, que ocurren cuando por causa de un tercero alguna persona muy cercana fallece o desaparece. Para quienes sufren la ausencia de un familiar desaparecido, al no saber exactamente qué pasó con ellos, la incertidumbre de su

³ Las representaciones performativas, consisten en acciones personales mediante las cuales es posible que se exprese una realidad, un sentir y permiten generar cambios en la percepción colectiva. En tal sentido, una acción performativa puede ser una puesta en escena callejera, donde las víctimas de algún hecho violento, expresan con su propia voz las vivencias y sentires que han tenido que padecer.

destino les dificulta aún más afrontar la pérdida y con el transcurrir del tiempo, las dudas invaden espacios emocionales que antes eran ocupados por certezas. Por lo cual su duelo fluctúa de manera tal que se les dificulta retomar su vida.

Es por eso que, cuando varias víctimas de los mismos hechos se unen, les es más fácil elaborar un duelo colectivo, que se fortalece en la medida en que pueden encontrar formas y espacios, para expresar de manera mancomunada su dolor. Esto, genera una sensación de apoyo social que les ayuda en la reconstrucción y reparación (Vélez Muñoz, López Jiménez & Díaz Facio Lince, 2020, p. 213).

La retoma del Palacio de Justicia, los falsos positivos y la operación Orión

Los llamados «falsos positivos», la retoma del Palacio de Justicia y la operación Orión, son tres de los episodios más oscuros en la historia reciente de Colombia. Todos, tuvieron su origen en el marco del conflicto armado. Los llamados «falsos positivos», consistieron en ejecuciones extrajudiciales de civiles inocentes, presentados como guerrilleros muertos en combate por parte del ejército. Por otro lado, la toma del Palacio de Justicia en 1985 y su posterior retoma militar, resultaron en la desaparición y muerte de decenas de personas, incluyendo magistrados, funcionarios y civiles. La operación Orión, fue una acción militar, señalada de contar con la participación de grupos paramilitares, que dejó decenas de muertos y desaparecidos en la ciudad de Medellín. En todos los casos, las familiares de las personas fallecidas o desaparecidas, han tenido que enfrentar la impunidad y la violencia estatal cuando intentan buscar la verdad y la justicia, frente a hechos que además dejaron familias destrozadas y una profunda desconfianza en las instituciones (Cepeda Jaramillo, Leetoy & Zavala-Sherer, 2021, p. 17).

La retoma del Palacio de Justicia

La toma del Palacio de Justicia ocurrió durante el 6 y 7 de noviembre de 1985. Los informes de las autoridades, señalaban como únicos responsables de causar víctimas a los integrantes del grupo subversivo armado que asaltó el edificio. Sin embargo, al conocerse más detalles acerca de la violenta retoma por parte del ejército, surgieron dudas muy razonables acerca de la credibilidad de esa información, motivo por el cual se creó la Comisión de la Verdad, con el fin de investigar a profundidad los hechos ocurridos. Los hallazgos de la comisión, encontraron evidencias acerca de la responsabilidad de militares, gracias a las cuales varias demandas prosperaron en organismos como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Corte Internacional de Justicia, además de otros fallos proferidos por las autoridades judiciales colombianas. A pesar de lo anterior, aún no hay condenas definitivas que sancionen a aquellos militares que asesinaron a civiles y funcionarios (Loaiza Martínez, 2009, pp. 54-57).

Un ejemplo de lo anterior, es el caso de Héctor Jaime Beltrán, quien trabajaba en la cafetería del edificio y se encontraba presente en el momento de la toma. Sus restos aparecieron hasta el año 2017, al interior de la tumba en la cual se suponía inhumado el cuerpo de un magistrado caído durante el asalto. Hasta ese momento, la respuesta oficial no daba cuenta de su paradero, aun cuando en fotos y videos se puede ver que sale del palacio, escoltado por militares. Su esposa, María del Pilar Navarrete, quien al momento de los hechos contaba con apenas 19 años, desde entonces ha integrado grupos como Movice (Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado) y Asfades (Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos), desde donde ha liderado actividades encaminadas a conocer la verdad, hacer justicia y recuperar a quienes han desaparecidos por cuenta de acciones del Estado (Ortegón Osorio, 2022, pp. 26-27).

El caso de María del Pilar, es uno de tantos que conforman el grupo de familiares de quienes fallecieron y desaparecieron como consecuencia de la retoma militar al Palacio de Justicia, quienes también han tenido que ver como la impunidad se suma al dolor de su tragedia, pues los presuntos responsables de su situación evaden las acciones judiciales o, por el contrario, las afrontan saliendo indemnes de ellas, a pesar de la importante cantidad de pruebas documentales, testimoniales e incluso filmicas, en donde se demuestra que sus familiares salieron con vida del edificio, para aparecer posteriormente muertos o, en el peor de los casos, no encontrar rastro alguno de ellos (Müssemann, 2024, p. 134).

El caso de los llamados «falsos positivos»

Este caso se refiere a hechos en los que miembros de las fuerzas militares asesinaron a civiles inocentes y los presentaron como guerrilleros muertos en combate, con el fin de obtener beneficios, como ascensos, permisos, recompensas económicas y reconocimientos, que se les confería según lo establecido por la Directiva ministerial 029 de 2005, mediante la cual se ofrecían este tipo de estímulos a los miembros de las fuerzas armadas que demostraran bajas de guerrilleros en combate. Las víctimas, en su mayoría jóvenes vulnerables de escasos recursos, eran engañados con ofertas de trabajo, para luego ser secuestrados y ejecutados. Posteriormente, sus cuerpos eran vestidos con uniformes y manipulados con el fin de simular enfrentamientos. Según investigaciones de organizaciones de derechos humanos y entidades estatales, se estima que hubo más de 6.000 casos de falsos positivos (Peña Gutiérrez, 2024, p.48-49).

El caso de Luz Marina Bernal, representa la constante que ocurrió en el marco de los llamados «falsos positivos». Su hijo, Fair Leonardo Porras Bernal tenía 26 años de edad, sin embargo, padecía una discapacidad mental que le llevaba a razonar y actuar como si fuera un niño de 7 años. Un día salió de su casa y no regresó más. Al denunciar su desaparición, recibía respuestas por parte de las autoridades tales como «seguro se fue con alguna novia». Tiempo después, Luz Marina se entera de que Fair Leonardo fue encontrado a cientos de kilómetros de su casa, enterrado en una fosa común. En el informe de la necropsia, se informa que se trataba de un comandante guerrillero dado de baja en combate (Ríos Ramírez, 2022, p. 251). Desde entonces, ha recorrido un camino en el cual ha sido víctima de amenazas, intimidaciones y la constante que le acompaña, es la impunidad.

Yo creo que el afán de nosotros es que haya una verdad, haya justicia, no repetición de estos hechos y sobre todo limpiar el nombre de nuestros muchachos. Fue una presa fácil de llevar de engañar porque el que venía aquí, todo mundo bueno, necesitamos al «gringo» como cariñosamente le decía todo mundo. (Restrepo, 2023, en Valencia Ordóñez, 2023, p. 135)

La operación Orión

Durante finales del año 2002, con una duración de aproximadamente dos meses, en la ciudad de Medellín se llevó a cabo una operación denominada «Orión», por parte de miembros de las Fuerzas Militares colombianas. Las acciones militares, ocurrieron en el sector conocido como «Comuna 13», caracterizado por ser una zona con altos índices de delincuencia y pobreza, señalado también por esa época, como un lugar en donde los grupos guerrilleros hacían presencia (Monsalve Gil & Calle Roza, 2022, p. 28). La operación no estuvo exenta de críticas, debido a que se pudo evidenciar posteriormente la presencia de miembros de grupos paramilitares, quienes patrullaban al lado de efectivos del Ejército en el marco de las operaciones (Palacios Palacios, 2021).

La operación Orión estuvo enmarcada por violentos enfrentamientos entre miembros del Ejército y aparentes integrantes de los grupos subversivos. A la par de las bajas que se reportaban luego de cada combate, se comenzaron a presentar denuncias respecto de la desaparición de personas habitantes de la zona. La mayoría de desaparecidos, eran jóvenes residentes del sector, entre los que se contaban líderes sociales, estudiantes y participantes de grupos juveniles locales. Por la inacción del Estado, las madres de estos jóvenes se dieron a la tarea de investigar por cuenta propia; de acuerdo con sus pesquisas, determinaron que los cuerpos de muchos de sus hijos, se encontraban en un sitio denominado «La Escombrera», lugar caracterizado por estar en las afueras de la ciudad, siendo el sitio en el que usualmente se depositan los escombros resultantes de alguna demolición (González Gil, 2019, pp. 29-33).

Escraches y actividades performativas

Arde el Palacio: la respuesta performativa de mujeres familiares de víctimas del Palacio de Justicia

A María del Pilar Navarrete, se suma Inés Castiblanco, hermana de Ana Rosa Castiblanco, desaparecida al igual que el esposo de su compañera. Las dos, protagonizan una obra teatral llamada «Arde el Palacio», en la cual se ven dialogando con unos esqueletos de plástico, que representan a sus familiares fallecidos, con quienes entablan un diálogo imaginario que le permite al espectador reflexionar acerca de la vida que estas dos mujeres hubieran podido llevar, en caso de no haber perdido a sus seres queridos. Esta obra, se ha representado en numerosos espacios, incluyendo el Centro Nacional de Memoria Histórica, universidad y plazoleas (JEP, 2023, p. 42). Es dramático, ver cómo durante el desarrollo de obra, María del Pilar le habla al esqueleto que representa a Héctor Jaime, contándole como sus hijas han crecido, cuantas navidades y festividades pudieron haber pasado juntos.

Las botas en la plaza Núñez. La respuesta performativa de las madres de víctimas de los falsos positivos

En noviembre de 2024, Luz Marina y las demás madres de Mafapo⁴, llevaron a cabo en la plaza de Núñez, espacio que comparten los edificios del Congreso de la República de Colombia y el Palacio de Nariño. De acuerdo con lo informado, el performance consistía en ubicar en ese lugar, unas botas de caucho decoradas a mano por las madres de las víctimas, con los nombres de cada uno de ellos marcados en cada par de zapatos. La intención de esta acción directa, era resignificar las botas, pues uno de los elementos que representó de manera más dramática el caso de los falsos positivos, fueron precisamente las botas, ya que los cuerpos de las víctimas eran encontrados con este tipo de prendas en sus pies, muchas veces al revés y sin usar. También la ubicación de las botas, semejava una formación militar, en clara alusión a que sus hijos y familiares, fueron víctimas de miembros del Ejército (Enríquez, 2024).

La respuesta que sufrió esta acción performativa y su contra respuesta

Según Sánchez Romero (2024) al ver las botas en formación puestas en la plazoleta del capitolio, el congresista Miguel Abraham Polo Polo, miembro de una bancada de extrema derecha y quien se ha destacado por negar la responsabilidad de los militares en la retoma del Palacio, decidió grabar y publicar un video en el cual se le veía recoger las botas y guardarlas en bolsas de basura, mientras decía que este tipo de elementos deberían tener como único destino el basurero. Tal acción, no tardó en generar rechazo en varios sectores de la sociedad, incluso en la JEP⁵. A manera de contra respuesta a esta acción, el reconocido comediante

⁴ Sigla correspondiente a la organización «Madres de los Falsos Positivos».

⁵ Sigla de la Jurisdicción Especial para la Paz.

colombiano Alejandro Riaño, tomó las botas desechadas por Polo Polo y a manera de desagravio las exhibió en la alfombra roja de su teatro, acción que

resignificó de manera adicional, pues la alfombra roja tiene la connotación de ser un elemento usado para personas muy importantes.

El escrache dirigido a Polo Polo

Si bien el congresista Polo Polo no fue el causante de las muertes que se pretendían conmemorar con la acción performativa, sí se convirtió en victimario al ejercer una acción, considerada por muchos como violenta, en contra del homenaje. La respuesta de las madres no se hizo esperar, llegando en forma de escrache. Según informa Lancheros (2024), se reunieron al frente del edificio, a quienes se unieron cientos de ciudadanos, para gritar el nombre del congresista, a la vez que enarbolaban botas de caucho, que contenían flores. Este evento que ocurrió en la plaza de Bolívar, un lugar representativo de la capital colombiana, que a su vez es aledaño al edificio en donde se encuentra la oficina de Polo Polo, se

constituyó en un evento memorable, pues se usaron los mismos elementos que habían sido desechados, adornados con flores que representan la reconciliación, para protestar, porque la protesta no exime al perdón.

¿Quién dio la orden? La respuesta de otros familiares de víctimas de los falsos positivos

Luego de que la JEP, mediante el cruce de información de denuncias, confesiones, hallazgos y testimonios, estimara que la cifra de falsos positivos entre los años 2002 y 2010 se encontraba alrededor de 6.402 casos (Torres-Vásquez & Huertas-Díaz, 2023, p. 3), las madres de Mafapo tomaron este número y le añadieron la frase «¿Quién dio la orden». Esta frase, escrita en carteles amarillos con letras rojas, se ha convertido en un símbolo de protesta. Según lo informó el canal de noticias CNN (2022), decenas de mujeres se situaron frente al edificio de la Corte Constitucional, con carteles, camisetas y pancartas, mientras gritaban la frase «¿Quién dio la orden?», en momentos en que se realizaba una diligencia judicial al interior del edificio, en la cual comparecía uno de los señalados responsables por esos hechos.

«Las cuchas tienen razón»: la respuesta de las madres de víctimas de la operación Orión

En el marco de la intervención en un conversatorio «Las cuchas, entre la memoria y el arte urbano», en el cual se trataba el caso de la operación Orión, el director del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia y quien también fuera coordinador de la Comisión de la Verdad para Antioquia, Max Gil, mencionó la frase «las cuchas tenían razón», luego de exponer las evidencias que la JEP había encontrado, donde se hallaron varios cuerpos de jóvenes desaparecidos durante la operación Orión. Esta frase, fue apropiada por parte de la sociedad civil, para constituirse como un lema que reclama por este caso (UNAL, 2025).

La frase «Las cuchas tienen razón», es una frase que inicialmente apareció pintada en un mural de grandes proporciones, ubicado en el deprimido ubicado cerca de la terminal de transporte del norte, en la ciudad de Medellín. Posteriormente, activistas de un sector político que niega la magnitud de los hechos ocurridos en el marco de la operación Orión, frente a cámaras cubrieron el mural, señalando a quienes lo pintaron como vándalos, so pretexto de preservar la belleza de la ciudad. La reacción no se hizo esperar: el mural de fondo negro con letras de color amarillo y bordes rojo, comenzó a ser plasmado en diferentes espacios de nueve ciudades más, se convirtió también en una arenga de manifestaciones.

Cuando la víctima además es mujer

En el contexto colombiano, las mujeres enfrentan múltiples barreras de acceso a la justicia, lo que limita sus posibilidades para obtener protección y reparación. Una de las principales dificultades, es la persistencia de estereotipos de género

que aún prevalecen dentro del sistema judicial, y que tienen como efecto minimizar o invalidar sus denuncias. Muchas mujeres son revictimizadas durante los procesos judiciales, al verse enfrentadas a responder preguntas invasivas, o soportar juicios morales que cuestionan su credibilidad, el daño sufrido e incluso, su comportamiento. Este tipo de situaciones, constituyen un factor que las desincentiva a acudir al aparato judicial. Además, la falta de sensibilidad en enfoques de género y derechos humanos de algunos funcionarios y operadores de justicia agrava esta situación, perpetuando prácticas discriminatorias que redundan en impunidad (Durán Palacio & Posada Marín, 2021, p. 182).

A partir de avances legislativos, tales como la creación de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), se pretende reparar integralmente a quienes han sufrido las consecuencias de la violencia. En este contexto, las mujeres familiares de personas fallecidas o desaparecidas, además de aquellas que han padecido acciones violentas en carne propia, reciben indemnizaciones económicas, que resultan insuficientes frente al daño físico, psicológico y social que han padecido y que se les busca compensar. Estas medidas, a menudo irrisorias, no solo reflejan una subvaloración del sufrimiento de las víctimas, sino que también evidencian una falta de compromiso real con la equidad de género y la justicia social. Además, el proceso para acceder a estas reparaciones suele ser muy lento, dispendioso y requiere de una gran cantidad de trámites burocráticos, por lo que termina siendo revictimizante. Lo anterior evidencia que, a pesar de que el Estado colombiano reconoce su responsabilidad —muchas veces como causante directo de actos violentos—, no ha logrado implementar políticas efectivas que prioricen la dignidad y los derechos de las mujeres que buscan justicia, verdad y reparación (Álvarez-Múnera, *et al.*, 2020, p. 546).

El aparato judicial no es el único que presenta inconvenientes. Muchas mujeres también denuncian que se les presentan obstáculos cuando intentan acudir a autoridades que, paradójicamente, son llamadas a atenderlas y garantizarles el acceso a las medidas de reparación, protección y atención psicosocial. Entidades e instituciones tales como alcaldías, gobernaciones y personerías, tienen en ocasiones modelos de atención con enfoque de género poco eficientes, lo cual deja de lado las particularidades de quienes allí acuden. Sin embargo, frente a este tipo de situaciones, las organizaciones han dejado sentir su voz, pues las mujeres víctimas de la violencia quieren y necesitan que se les deje de tratar como una simple población objetivo de algunas políticas asistenciales, y se les considere como lo que realmente son: sujetos de derechos y obligaciones (Zapata Serna, 2021, p. 65).

El drama que sufren las mujeres denunciantes de hechos violentos en el marco del conflicto armado, también incluye la desgastante tarea de lidiar con las amenazas de sus victimarios, que buscan silenciarlas para perpetuar su control, o, para evitar las denuncias. Estas acciones intimidantes incluyen mensajes directos, llamadas, hostigamiento e incluso amenazas de muerte; tienen un profundo impacto

psicológico y emocional, reforzando el miedo y la desesperanza. Quienes las amenazan, no solo buscan acallar sus voces que claman justicia, sino también impedir que reconstruyan sus vidas, perpetuando así un ciclo de violencia que afecta no solo a las víctimas directas, sino también a sus familias, comunidades y a la sociedad en general (Condiza-Plazas, 2021, p. 75-76).

Finalmente, la falta de sentencias ejemplares envía un mensaje desalentador a la sociedad: que las mujeres familiares de personas fallecidas o desaparecidas como consecuencia del conflicto armado, no son importantes y que sus derechos no son prioritarios. La evidencia de esta situación se pudo ver reflejada en la mesa de negociaciones de La Habana, dentro del marco del proceso de paz con las Farc, en donde fue ampliamente solicitada la creación de un comité de verificación conformado por mujeres, para garantizar una aplicación del modelo de justicia transicional que no excluya a las familiares de fallecidos o desaparecidos, velando por que se sepa la verdad. Lamentablemente, tal comité no aplica para quienes ya han padecido la falta de acción y atención de la justicia por hechos diferentes a los contemplados por el acuerdo de paz firmado (Torres Tajan *et al.*, 2023, p. 45).

¿Por qué el escrache? Análisis

El escrache es la respuesta a una cadena de errores de la sociedad. Al hecho violento que no debería haber ocurrido, se suman la impunidad, la inoperancia del Estado y la desfachatez de los victimarios. Ante esta sucesión de hechos desafortunados, permite que las víctimas y quienes les sobreviven, puedan dar a conocer desde su propia voz una verdad, que muchas veces debe sobrescribir un relato ya contado, validado incluso por el Estado y dado por cierto de acuerdo con las narrativas que surgieron para su justificación, pero que se alejan de la realidad y minimizan el daño causado. Conforme a lo expuesto por Pérez Balbi (2016, p. 238) cuando se refiere a casos similares a los aquí relatados, pero ocurridos en el marco de la violencia de Estado argentina, el escrache se convirtió en una forma de condena social al victimario, que anula la temporalidad de su impunidad.

Porque mientras la víctima tendrá que llevar su padecimiento durante toda su existencia, los victimarios por el contrario continúan sus vidas como si nada hubiera pasado. La relevancia social e incluso política de esas personas que causaron daño, no se ve afectada, incluso, algunos son vistos como héroes. La impunidad puede tener dos dimensiones de cara a las víctimas: la del hecho y la de derecho. La del hecho, consiste en cuando las autoridades no conocen acerca de un delito; por tanto, no pueden tomar acción alguna al respecto. Sin embargo, la impunidad de derecho se da cuando un hecho delictivo es conocido por las autoridades y la justicia no hace nada al respecto (Castellanos Forero, 2021, p.130). De tal manera, se puede considerar que la víctima recibe dos golpes: uno por el hecho victimizante, y otro, por parte de un aparato judicial que no

hizo nada para condenar al victimario, bien sea por que estructuralmente no responde a las necesidades de la justicia, o porque la corrupción ha intervenido para favorecer a los responsables.

El escrache rompe un poco con este escenario de indemnidad del que gozan los victimarios, pues les confronta y avergüenza; les recuerda en voz alta que sus actos no han sido olvidados, permite a las víctimas expresar su dolor, manifestar sus sentires y exteriorizar su inconformidad con las respuestas que han recibido por parte de la justicia, que deja libre y sin pena, a quienes les han dejado presas del dolor y llevando a costas una pena inmensa. Según Jalil (2019, p. 60), el escrache permite que, de manera simbólica e incluso catártica, que las víctimas dejen de ocupar ese rol, logrando incluso que puedan percibir una cierta liberación e incluso empoderamiento.

La indignación que sienten al ver que las personas a quienes ellas consideran responsables de la tragedia que marcó sus vidas, gozan de prestigio social, económico y varios llegan incluso a tener notoriedad nacional, al ser incluidos en movimientos políticos que les llevan a ocupar cargos de elección popular, lo cual es un enorme contrasentido que acaba con la esperanza de tener justicia, de saber lo que pasó, porque pasó, como pasó y de paso, tener una necesaria reparación, que si bien no devolverá al ser querido, si puede resarcir algo del daño sufrido, pero en lugar de esto, los victimarios y/o sus familiares, son congresistas, gobernadores, alcaldes. Por tanto, cobra relevancia lo expuesto por Araujo Robledo & Cepeda Barón (2024, p. 18), quienes resaltan que el escrache puede ser visto como una estrategia de presión social que responde a la debilidad institucional, permitiendo traer nuevamente al debate social, esos hechos que marcaron las vidas de las víctimas.

Ante la frustración que causa todo esto, la posibilidad de mantener en la memoria colectiva lo que pasó y ver como los responsables deben padecer algo de escarnio público, salir de una diligencia judicial con la cabeza abajo, poder gritar (con la certeza de que están escuchando) lo que sienten, poder actuar y exteriorizar su dolor, no será justicia ni reparación, pero permite que no se olvide y más importante aún: que el victimario lo sepa y más aún, que la sociedad también esté enterada. Por tanto, el escrache causa un impacto mediático, que repercute en redes sociales, medios de comunicación y tiene un importante eco en los medios de expresión de movimientos afines a los temas de derechos humanos (Ríos Ramírez, 2022).

De acuerdo con Romero (2021, pp. 61-76), la resignificación es indispensable para la reparación personal y colectiva. Uno de los efectos adversos más fuertes que tienen los hechos violentos, consiste precisamente en su capacidad de «borrar» aspectos que son relevantes socialmente para las mujeres, por ejemplo, una madre que pierde a su hijo, ya no es madre, una esposa que pierde a su esposo, ya no es esposa. Estas acciones directas, le vuelven a dar valor a los significados perdidos, aun cuando sea en contextos diferentes, sin que implique olvidar el suceso, sino que, por el contrario, se usa la memoria del mismo para soportar el nuevo concepto creado.

Finalmente, las mujeres, que históricamente han sido vulneradas en sus derechos, son quienes se han apropiado principalmente de esta manera de expresión. Encuentran así una posibilidad de gritarle en la cara al victimario, que no es inocente, que sus actos les duelen, pero no las han logrado destruir. Se podría afirmar que, como lo menciona González (2019, p. 174) las acciones directas en las cuales se pueden contar a los escraches, se caracterizan por reivindicar a la víctima, intentando destruir al victimario, aunque sea de manera moral. Se puede concluir entonces, que el escrache condena socialmente a quien fue exonerado de manera injusta, por los estamentos judiciales.

Referencias

Agudelo Hernández, J. A. & Aranguren Romero, J. P. (2020). Habitar la desaparición: Memorias sonoras de familiares de personas desaparecidas en Colombia. *Psicoperspectivas*, 19(3), 6-16. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol19-Issue3-fulltext-2041>

Álvarez-Múnera, J. R., Iáñez-Domínguez, A., Zapata Serna, G. E. & Pareja Amador, A. J. (2020). Violencia y reparación: experiencias de mujeres víctimas del conflicto armado colombiano. *Revista de Ciencias Sociales*, 15(2), 531-562. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7719662>

Araujo Robledo, D. F. & Cepeda Barón, J. M. (2024). *Libertad de expresión vs. derecho a la privacidad: desafíos legales del escrache en el contexto colombiano, periodo 2020-2024*. (Tesis de grado). Universidad Cooperativa de Colombia.

Atencio Gómez, M. S. (2020). Los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(30), 401-415. <https://doi.org/10.21830/19006586.584>

Cárdenas Ortiz, L. C. (2024). Emprendimiento y discursos de odio: desafíos para las víctimas del conflicto armado interno en Colombia. *European Public & Social Innovation Review*, 9, 01-16. <https://epsir.net/index.php/epsir/article/view/1270>

Castellanos Forero, M. C. (2021). *Motivaciones y consecuencias de usar el escrache feminista como mecanismo de denuncia pública por parte de víctimas de violencia sexual en Colombia*. (Tesis de grado). Universidad de Los Andes.

Cepeda Jaramillo, A., Leetoy, S., & Zavala-Sherer, D. (2021). Reactivación mítica, performance, y agencia cultural: el caso de las Madres de los Falsos Positivos de Colombia. *Revista de Estudios Colombianos*, 57, 17-28. <https://colombianistas.org/ojs/index.php/rec/article/view/155/159>

Condiza-Plazas, W. E. (2021). Pedagogía de la memoria: voces de mujeres víctimas del conflicto armado en Boyacá-Colombia. *Praxis*, 17(1), 69-84. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8071097>

Durán Palacio, N. M. & Posada Marín, S. C., (2021). Experiencias de mujeres víctimas denunciantes de violencia ante el sistema jurídico colombiano. *Revista Punto Género*, 16, 169-193. <https://revistapuntogenero.uchile.cl/index.php/RPG/article/view/65891>

Enríquez, F. (14 de noviembre de 2024). Las botas que no se borran: memoria, dignidad y resistencia. *Página 10*. <https://pagina10.com/web/las-botas-que-no-se-borran-memoria-dignidad-y-resistencia/>

González, G. (2019). Escraches en redes feministas universitarias: una estrategia contra la violencia de género hacia las mujeres. *Comunicación y Medios*, 28(40), 170-182. <https://www.scielo.cl/pdf/cym/v28n40/0719-1529-cym-28-40-00170.pdf>

González Gil, A. (2019). Desaparición forzada, acción colectiva y actores emergentes: el caso de La Escombrera, Comuna 13 Medellín, Colombia. *Historia y grafía*, 26(52), 15-56. <https://www.scielo.org.mx/pdf/hg/n52/1405-0927-hg-52-15.pdf>

Jalil, A. (2019). *Poner el odio al servicio del bien común: Aportes para repensar los efectos del escrache como herramienta política de los movimientos feministas. IV Coloquio Internacional Saberes contemporáneos desde la diversidad sexual: teoría, crítica, praxis*. Universidad Nacional de Rosario, Rosario, Argentina.

Jurisdicción Especial para la Paz JEP. (2023). Informe de respuesta en cumplimiento de lo señalado en el numeral 31 de auto SAR-AI-045 de 2023. MC Palacio de Justicia. <https://www.jep.gov.co/sistemarestaurativo/images/Prevencion/pdf/reparacionPalacioJusticia.pdf>

Jurisdicción Especial para la Paz JEP. (2024). Informe sobre posibles medidas de memoria y verdad en la Casa del Florero, caballerizas del Cantón Norte y el Cementerio del Sur. <https://www.jep.gov.co/sistemarestaurativo/images/Prevencion/pdf/memoriaVerdad.pdf>

Lancheros, K. (17 de noviembre de 2024). «Fuera Polo Polo»: resonó frente al Congreso, junto a madres de víctimas «falsos positivos» que hicieron homenaje. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2024/11/18/fuera-polo-polo-resono-frente-al-congreso-junto-a-madres-de-victimas-falsos-positivos-que-hicieron-homenaje/>

Las cuchas tienen la razón: la memoria es imborrable. (27 de enero de 2025). Noticias UNAL Medellín. <https://medellin.unal.edu.co/noticias/5534-las-cuchas.html>

Loaiza Martínez, K. (2009). *Toma y retoma del palacio de justicia: redención de las voces*. (Tesis de grado). Universidad Católica de Pereira. <https://repositorio.ucp.edu.co/entities/publication/9f9164bf-73b3-429d-9f5a-66bf2df168ed>

Losada Soler, E. & Paszkiewicz Duszynska, K. (2022). Introducción: violencia, vulnerabilidad y género en la narrativa criminal escrita por mujeres en España en el siglo XXI. *Bulletin of Hispanic Studies* 99(1), 1-6. <https://dspace.uib.es/xmlui/handle/11201/168030>

Monsalve Gil, Y. A. & Calle Roza, E. (2022). *Recuperación y resignificación a través de la memoria histórica: antes, durante y después de la Operación Orión en la comuna 13 de Medellín*. (Tesis de grado). Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Müssemann, H. (2024). Aquel Palacio en Llamas - Licencias narrativas para explicar lo inexplicable. En M. Contreras y S. Rinke (Ed.), *Latin America's Contested Pasts in Telenovelas and TV Series*, (p. 119). Berlín: De Gruyter

Ortegón Osorio, J. (2022). Mujeres buscadoras: elementos de reflexión para contribuir a su reparación integral. *Pensamiento Jurídico*, 55., 13-24. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/106530/85557>

Peña Gutiérrez, D. L. (2024). Justicia transicional y reparación integral de víctimas en Colombia: el caso de las ejecuciones extrajudiciales o «falsos positivos» de Soacha. *Nuevos paradigmas de las ciencias sociales latinoamericanas*, 15(28), 47-74. <https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/289/645>

Pérez Balbi, M. I. (2016). Si no hay justicia hay escraches. Las prácticas expresivas en los escraches a genocidas en La Plata. En G. Germani (Ed.). *Pensar lo social: artículos seleccionados de las VIII Jornadas de Jóvenes Investigadores del Instituto de Investigaciones Gino Germani*, (pp. 235-250). Clacso. <https://doi.org/10.2307/1.ctv253f5s6.15>

Qué son los falsos positivos en Colombia y cuáles son las revelaciones más recientes. (27 de abril de 2022). CNN Colombia. <https://cnnespanol.cnn.com/2022/04/27/falsos-positivos-que-son-colombia-revelaciones-orix>

Palacios Palacios, Y. (2021). *Archivos, represión social y miedo: Un análisis arqueológico de la Operación Orión en la Comuna 13 de Medellín*. Universidad de Los Andes. <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/98a6c53b-4caa-4ecc-bdca-1ce6a78cd5c2>

Ramírez, J. E. (2023). El «escrache» a la colombiana: ¿Intersecciones de patologías de victimización? *Enfoques decoloniales y pos coloniales en la psicología y en el campo de las ciencias sociales*. 1-12. Recuperado de: https://www.academia.edu/download/96375592/Escrache_a_la_colombiana_intersecciones_de_victimizacion.pdf

Ríos Ramírez, A. (2022). De guerras heredadas y violencias legadas. *Revista Universidad de Antioquia*, 347, 248-252. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/revistaudea/article/view/355236>

Romero, G. (2021). Escraches por razones de género en la escuela secundaria: Paradojas, debates y tensiones entre «lo pedagógico» y «el punitivismo». *Papeles de trabajo*. 27. 59-69. Recuperado de: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/207192>

Sánchez Romero, J. (2024, 16 de noviembre). Tras polémica de Polo Polo con botas de madres de Soacha, Alejandro Riaño expuso las botas en alfombra roja. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2024/11/16/tras-polemica-de-polo-polo-con-botas-de-madres-de-soacha-alejandro-riano-expuso-las-botas-en-alfombra-roja/>

Torres Tajan, A. L., Orozco Arévalo, E. M. & Barrios Gabiria, S. M. (2023). *Participación de la mujer afrodescendiente en el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera 2012-2016 Gobierno-Farc-EP y su incidencia en la justicia transicional y la lucha contra la impunidad*. (Tesis de grado). Universidad del Sinú. <http://repositorio.unisinucartagena.edu.co:8080/xmlui/handle/123456789/1211>

Torres-Vásquez, H. & Huertas-Díaz, O. (2023). Los 6402 «falsos positivos» como crímenes de Estado en Colombia y su relación con los crímenes de lesa humanidad. *Jurídicas*, 20(2), 100-121. <https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/juridicas/article/view/9475>

Valencia Ordóñez, Y. M. (2023). Hijos de la memoria: metáforas de la sobrevivencia en las voces de las Madres de Soacha. *Working Papers em Linguística* 24(2). 122-140. <https://periodicos.ufsc.br/index.php/workingpapers/article/view/99651/55905>

Vélez Muñoz, D., López Jiménez, M. & Díaz Facio Lince, V. E. (2020). Arte popular, memoria y duelo en víctimas del conflicto armado colombiano. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 61, 202-223. <https://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/1207>

Zapata Serna, G. E. (2021). Un análisis del rol de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia en la constitución del derecho de reparación desde el pluralismo jurídico y el enfoque de género. *Reflexión Política*, 23(48). <https://doi.org/10.29375/01240781.4139>